



ORDENANZA N° 3004

PERIODO N° 34

La Plata, 23 de octubre de 1963

Señor Intendente Municipal
Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 2, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 3004

Art. 1º.- Fíjase la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.000,00 m/n) para completar el presupuesto de este Concejo hasta el 31 de diciembre de 1963, conforme al detalle siguiente:

INCISO 1º "GASTOS EN PERSONAL"

Item 1º	Compensación a los señores				
	Concejales,.....	24	11.750	282.000	750.000
Item 2º	Sueldos Individuales				
Apartado 1º	Cargos Funciona-				
	les y Políticos.....	23			
Clase 2	Secretarios.....	2	25.000	50.000	150.000
" 4	Secretarios Bloques Políti-				
	cos.....	8	12.000	96.000	288.000
" 13	Auxiliares Bloques Políti-				
	cos.....	8	7.550	60.400	181.200
" 18	Auxiliares Bloques Políti-				
	cos de 2a.....	5	6.300	31.500	94.500

ITEM 3º "BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS"

Partida 2	Sueldo Anual Complementario.....				400.000
Partida 5	Compensación por trabajos extras.....				50.000
Partida 6	Aportes al Instituto Médico Asistencial de la				
	Provincia de Buenos Aires.....				15.000
Partida 7	Aporte Jubilatorio al Instituto de Previsión				
	Social.....				25.000
Partida 8	Aumento de Emergencia del 40% por costo de				
	vida al personal que revista en el Item 2º,				
	Apartado 1º, con exclusión de los cargos que				
	figuran en la Clase 2 "Secretarios".....				420.120

[Handwritten signature]

112

INCISO 2º APARTADO A "GASTOS"

Item 1º.- " GASTOS GENERALES"

Partida 1 Gastos Generales.....	150,000
Partida 2 Publicaciones.....	20,000
Partida 3 Viáticos.....	5,000
Partida 4 Eventuales.....	40,000
Item 2º Retribución de Servicios Privados.....	350,000

Apartado B "INVERSIONES"

Item 1º Inversiones Generales.....	26,130
------------------------------------	--------

Apartado C "SUBSIDIOS"

Item 1º Subsidios

Partida 1 Para Instituciones.....	10,000
Partida 2 Para cumplimiento Ordenanza n° 2413 "Lutos"..	25,000

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la reserva dispuesta en el artículo 2º del Decreto-Ordenanza n° 2991.

Art. 3º.- Para atender las demás necesidades del Concejo y sueldo del personal administrativo, adóptase el Presupuesto para el año 1962, sancionado por Ordenanza n° 2875 con el aumento de emergencia de estos últimos del 40% dispuesto por el señor Comisionado Municipal por Decreto-Ordenanza n° 2976/963.

Art. 4º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Firmado: MARTIN SOLARI - Presidente

SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 25 de octubre de 1963.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal

FEDERICO C. HUMBERT LAN - Secret. de Gobierno y Rel.Pub.

ES COPIA
JLR.

CESAR ABEL PINTO
Jefe de Despacho
Secretaria Hacienda y Gobierno

Exp: 5530-P/288/963 -C/D.-
" 4032-49644/963.-